

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo sexta reunión del Comité de Flora  
Ginebra (Suiza), 5 – 9 de junio de 2023

Apéndices de la Convención

Cuestiones de nomenclatura

Flora

NOMENCLATURA PARA ÉBANOS (*DIOSPYROS* SPP.)  
(POBLACIONES DE MADAGASCAR)

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría, en consulta con la especialista en nomenclatura botánica del Comité de Flora (Sra. Ronell R. Klopper).
2. La Resolución Conf. 12.11 (Rev. CoP19) sobre *Nomenclatura normalizada* establece la siguiente referencia taxonómica para *Diospyros* spp: (poblaciones de Madagascar, árboles de gran tamaño)

Lowry *et al.* 2022. Large tree species of *Diospyros* from Madagascar. *Catalogue of Plants of Madagascar*.

[http://legacy.tropicos.org/ProjectWebPortal.aspx?pagename=Diospyros\\_LT&projectid=17](http://legacy.tropicos.org/ProjectWebPortal.aspx?pagename=Diospyros_LT&projectid=17).

Accesible en:

[https://cites.org/sites/default/files/eng/prog/timber/Ebenaceae\\_Diospyros\\_spp\\_populations\\_of\\_Madagascar\\_052022.pdf](https://cites.org/sites/default/files/eng/prog/timber/Ebenaceae_Diospyros_spp_populations_of_Madagascar_052022.pdf)

3. En su 19ª reunión (CoP19, Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 19.281 y 19.282 sobre *Nomenclatura para ébanos (Diospyros spp.) (poblaciones de Madagascar)* como sigue:

**Dirigida a la Secretaría, en estrecha cooperación con la especialista en nomenclatura del Comité de Flora**

**19.281** La Secretaría, en estrecha cooperación con la especialista en nomenclatura del Comité de Flora, deberá:

- a) sujeto a la disponibilidad de recursos externos, encargar la redacción de una referencia de nomenclatura normalizada actualizada para *Diospyros* spp. (poblaciones de Madagascar), teniendo en cuenta los elementos pertinentes del párrafo 8 de la agenda del documento PC25 Doc. 31; e
- b) informar al Comité de Flora sobre los progresos en la realización de esta labor o sobre sus resultados.

## **Dirigida al Comité de Flora**

**19.282** El Comité de Flora deberá:

- a) examinar los progresos y los resultados notificados por la Secretaría de conformidad con la Decisión 19.281; y
- b) formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes, según proceda.

### Progresos realizados en la aplicación de la Decisión 19.281

4. La Secretaría estimó el costo del desarrollo de una referencia de nomenclatura normalizada actualizada de *Diospyros* spp. solicitada en el párrafo a) de la Decisión 19.281 en 80.000 USD (véase también [Notificación No. 2023/024](#)). En el momento de redactar el presente documento, la Secretaría está examinando esta estimación para garantizar la aplicación oportuna y eficaz de la Decisión 19.281 y proporcionará información actualizada al respecto en la presente reunión.
5. Paralelamente, y en consulta con el especialista en nomenclatura botánica, la Secretaría ha elaborado un proyecto de mandato para la elaboración de una nomenclatura normalizada de referencia actualizada de *Diospyros* spp. (poblaciones de Madagascar) que figuran en el anexo 1 del presente documento.
6. Habida cuenta de que en el párrafo a) de la Decisión 19.281 se pide que se tengan en cuenta los elementos pertinentes del párrafo 6 de la adenda del documento PC25 Doc. 31, este ha sido incluido como anexo 2 del presente documento para facilitar su consulta en la presente reunión.
7. En consulta con el especialista en nomenclatura botánica, la Secretaría también destaca los siguientes aspectos pertinentes para la redacción de una referencia de nomenclatura actualizada de *Diospyros* spp. (poblaciones de Madagascar).
  - a) En consulta con el especialista en nomenclatura botánica, la Secretaría también destaca los siguientes aspectos pertinentes para la redacción de una referencia de nomenclatura actualizada de *Diospyros* spp. (poblaciones de Madagascar).
    - a) La referencia taxonómica de *Diospyros* spp. (poblaciones de Madagascar, especies arbóreas grandes) es una descarga con fecha del 16 de mayo de 2022 del Catálogo en línea de las plantas de Madagascar.
    - b) Se estima que existen alrededor de 250 especies de *Diospyros* en Madagascar. Sin embargo, la referencia de nomenclatura en la Resolución Conf. 12.11 (Rev. CoP19) sólo contiene los nombres de 88 especies de árboles grandes (es decir, aquellas especies que crecen hasta una altura de 20 m o más, o aquellas con un diámetro a la altura del pecho de 20 cm o más) que se sabe o se sospecha que producen madera de valor comercial.
    - c) El trabajo taxonómico sobre *Diospyros* spp. en Madagascar está en curso y recientemente se han descrito varias especies nuevas. Se esperan más cambios en la taxonomía y nomenclatura de los ébanos malgaches.
    - d) Cualquier nueva referencia, en la que se añadan nuevas especies, también tendría que tener en cuenta que, si se reconocen nuevas especies arbóreas como tales, cualquier adopción de la nueva referencia también tendría que ir acompañada de una propuesta de enmienda de conformidad con el párrafo 2 f) de la Resolución Conf. 12.11 (Rev. CoP19).
    - e) La referencia actualizada podría adoptar la forma de una descarga con sello de fecha y hora de una base de datos, o la de una publicación oficial, como por ejemplo en el caso de la Lista de la CITES para *Dalbergia*<sup>1</sup>.
    - f) El formato en el que se elabore la referencia actualizada debería considerarse cuidadosamente a la luz de los cambios en la taxonomía y la nomenclatura como resultado de la investigación en curso sobre estas plantas. Una publicación formal probablemente permitiría la compilación de información más

<sup>1</sup> Disponible en: <https://www.kew.org/sites/default/files/2022-05/CITES%20Dalbergia%20Checklist%202022%20%28EN%29%20%28PDF%29.pdf>

detallada para cada especie en un formato más fácil de usar (similar a la Lista de la CITES para *Dalbergia*) de lo que podría ser posible en una descarga con marca de tiempo de una base de datos. Por otra parte, aunque probablemente sería preferible una lista de control en forma de publicación oficial, podría ser más fácil y más rentable producir descargas actualizadas con fecha y hora del *Catálogo de plantas de Madagascar*, al menos hasta que se establezca la taxonomía del grupo.

g) Los socios potenciales para colaborar en la producción de una referencia estándar actualizada para *Diospyros* spp. (poblaciones de Madagascar) incluyen el Jardín Botánico de Missouri (San Luis, Estados Unidos de América) y el Museo Nacional de Historia Natural (París, Francia), y sus colaboradores en Madagascar. Estas instituciones colaboran en un proyecto de investigación sobre *Diospyros* spp. malgaches. El catálogo en línea de las plantas de Madagascar está gestionado por Missouri como parte de su plataforma [TROPICOS](#). Por lo tanto, este grupo es idóneo para producir una referencia de nomenclatura normalizada actualizada de *Diospyros* spp. (poblaciones de Madagascar).

8. Las consideraciones anteriores se han tenido en cuenta en el proyecto de mandato que figura en el Anexo 1 del presente documento.

#### Recomendaciones

9. Se invita al Comité de Flora a:

- a) examinar los progresos realizados en la aplicación de la Decisión 19.281; y
- b) hacer aportaciones al proyecto de mandato que figura en el Anexo 1 del presente documento.

PROYECTO DE MANDATO PARA UNA NOMENCLATURA NORMALIZADA DE REFERENCIA  
ACTUALIZADA DE *DIOSPYROS* SPP. (POBLACIONES DE MADAGASCAR)

**Actividades**

- a) **Actividad 1** – Estudio documental y consulta con expertos: en consulta y en colaboración con expertos taxonómicos en *Diospyros* spp:
- i) examinar la literatura utilizando como base el documento PC26 Doc. 43.4 y sus Anexos, con especial atención a las referencias y bases de datos taxonómicas y fuentes citadas en ellos;
  - ii) Comparar los nombres en las fuentes consideradas en el párrafo supra, y considerar cualquier aportación adicional puesta a disposición por los Estados del área de distribución de *Diospyros* spp.;
  - iii) Identificar cualquier discrepancia y los Estados del área de distribución a los que estas se aplican; y
  - iv) ofrecer recomendaciones sobre el mejor formato para una referencia actualizada de la nomenclatura normalizada de los taxones, ya sea una publicación oficial o una descarga con fecha y hora de una base de datos en línea.
- b) **Actividad 2** – Elaborar y presentar a la Secretaría, para su ulterior examen por el Comité de Flora, un proyecto de referencia de nomenclatura normalizada actualizada para *Diospyros* spp que incluya lo siguiente:
- i) Sección 1: Introducción
    - Antecedentes
    - Datos e información utilizados
    - Metodología del proceso de revisión
    - Cómo utilizar la Lista de verificación CITES
    - Bibliografía
    - Clave de símbolos y códigos de país
  - ii) Sección 2: Presentación de listas completas y ordenadas alfabéticamente de
    - nombres científicos binomiales de uso corriente y binomios aceptados de los que son sinónimos
    - binomios científicos aceptados, sus sinónimos respectivos y los Estados del área de distribución en los que están presentes
    - binomios científicos aceptados de las especies presentes en cada Estado del área de distribución de *Diospyros* spp.
  - iii) Sección 3: Presentación, para cada especie y en orden alfabético, de la siguiente información cuando esté disponible:
    - Nombre válido del taxón
    - Sinónimo(s)
    - Nombre(s) común(es) en inglés, francés y español (cuando se disponga de ellos).
    - Forma de vida (por ejemplo, árboles, arbustos).
    - Altura máxima
    - Distribución
    - Tipos de vegetación/hábitat (siempre que estén disponibles)
    - Inclusión en los Apéndices de la CITES (incluidas las anotaciones)
    - Estado de conservación (evaluaciones publicadas o preliminares de la Lista Roja de la UICN, según proceda)
    - Si se sabe que es objeto de comercio o probabilidad de que lo sea
    - Usos conocidos
    - Presencia conocida en plantaciones o reproducción artificial
    - Recursos de identificación e ilustraciones (siempre que estén disponibles)

- Muestras de referencia conocidas (cuando proceda).
- c) **Actividad 3** – Sobre la base de lo anterior y si se considera pertinente, diseñar e implementar los requisitos y especificaciones para la referencia de nomenclatura actualizada que se adaptará a un formato de base de datos en línea.
- d) **Actividad 4** – Desarrollar una referencia de nomenclatura normalizada actualizada de *Diospyros* spp. (poblaciones de Madagascar) teniendo en cuenta los comentarios proporcionados por el Comité de Flora.

PÁRRAFO 8 DE LA ADENDA AL DOCUMENTO PC25 DOC. 31

8. *Diospyros* spp. y *Dalbergia* spp. (poblaciones de Madagascar) (PC25 Doc. 31, párrafo 10 c)

En la CoP17, la Conferencia de las Partes adoptó una referencia normalizada para las poblaciones de *Diospyros* de Madagascar, y encargó al Comité de Flora que continuara apoyando la preparación y actualización de las listas adoptadas, que se consideraban una “tarea en curso”. Si bien se decidió que primero debería centrarse la atención en el género *Dalbergia*, también es necesario prestar atención al género *Diospyros*, así como formular opiniones acerca de esa lista y la forma en que debería encararse una actualización.

Se encontró solo una especie incluida en el Apéndice II que ya no está reconocida en otras fuentes; a saber, *Diospyros laevis*, cuyo sinónimo es *D. squamosa* (Apéndice II). Sin embargo, según China, este sigue siendo un nombre aceptado. Por lo tanto, tal vez sea necesario volver a considerar en el futuro los aspectos relacionados con la nomenclatura para este género. Sin embargo, se reiteró que sigue siendo un asunto de alta prioridad, en consonancia con la recomendación formulada en la reunión PC24 (2018) en cuanto a que debían prepararse listas con anotaciones en las que se diera prioridad a las especies de Madagascar para su adopción en una reunión de la Conferencia de las Partes (preferentemente, la CoP19).

Se sugirió una forma de avanzar basada en las decisiones anteriores y las deliberaciones del Comité de Flora. Se estima que se han añadido aproximadamente otras 20 especies de *Diospyros* a la base de datos de la CITES desde que se adoptó la lista preliminar de taxones en la CoP17. Antes de que se adoptara la lista para *Diospyros* en la CoP17, en las consultas con los expertos en las especies se indicó que el anterior “Catalogue of the Vascular Plants of Madagascar” (<http://www.tropicos.org/project/mada>, ahora denominado “Vascular Plant of Madagascar”) se consideraba (al menos en ese entonces) la fuente más apropiada como base para las listas provisionales. En este sentido, se sugiere, a modo de medida provisional, considerar la propuesta de utilizar una descarga actualizada de esta base de datos para sustituir la descarga de 2016 que se utiliza actualmente [Catalogue of the Vascular Plants of Madagascar (CVPM) 2016. The genus *Diospyros* in Madagascar: a preliminary checklist for CITES Parties. Compiled by Missouri Botanical Garden, St. Louis, U.S.A. & Antananarivo, Madagascar.]. Además, se sugiere también consultar World Flora Online (<http://www.worldfloraonline.org>), y las referencias bibliográficas pertinentes adoptadas en el proyecto. Además, se sugiere también que se verifiquen nuevamente todas las especies de *Diospyros* incluidas en el Apéndice II.